



Pago adelantado de las Gratificaciones



¿Cuándo nos pagan las gratificaciones?

La gratificación es un beneficio que se paga por Fiestas Patrias (en Julio) y Navidad (en Diciembre).

En ambos casos el monto de pago equivale a un sueldo siempre que hayamos trabajado 6 meses continuos, a este monto se añade una bonificación del 9%, de acuerdo a ley. El monto total se abona al 5to día útil del mes.

¿Cómo calculamos la gratificación si tenemos menos de 6 meses en SENATI?

En este caso, la gratificación será equivalente al número de meses completos laborados entre el total del sueldo. Por ejemplo, si ingresáramos el 1ero. De abril, recibimos 3/6 del sueldo.

Este depósito se puede realizar, por ley, hasta el día 15 del mes correspondiente..

(*) Si tienes duda o consultas comunícate con el Asistente Administrativo de tu Dirección Zonal



Instructor
de Jornada
Completa.



Instructor
de Jornada
Parcial.



Administrativo.